



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Miércoles, 13 de noviembre de 1991. — Número 227

Página 3.573

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Aviso sobre concentración parcelaria de la zona de Hoz de Anero (Ayuntamiento de Ribamontán al Monte) 3.574
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para las construcciones en suelo no urbanizable de nave de reparación de vehículos en Requejada (Polanco) y bungalows en Santillana del Mar 3.574

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Proyecto y construcción de un stand representativo de Cantabria, montaje y desmontaje, transporte y almacenaje del mismo en las ferias de FITUR-Madrid y Expovacaciones-Bilbao durante 1992, y rehabilitación del edificio para la construcción de un albergue-residencia para deportistas en Las Rozas de Valdearroyo 3.575

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Expedientes de apremio a deudores a la Seguridad Social 3.575
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes A. T. números 76/90 y 116/90 3.576
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expedientes A. T. números 65/91, 84/91, 144/91, 50/91 y 128/91 3.576

3. Subastas y concursos

- Junta del Puerto de Santander. — Subasta pública de maquinaria 3.578

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Noja. — Lista provisional de aspirantes admitidos para ocho plazas de subescala de auxiliares de la Policía Municipal 3.579
- Corvera de Toranzo. — Elección para ocupar los cargos de juez de Paz titular y sustituto 3.579

2. Subastas y concursos

- Molledo. — Solicitudes presentadas para una licencia de clase B) auto-turismo 3.580
- Torrelavega. — Concurso para adjudicar la concesión de publicidad en el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega 3.580

3. Economía y presupuestos

- Medio Cudeyo, Santiurde de Toranzo, Santa María de Cayón, Ribamontán al Monte y Puente Viego. — Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general 3.580
- Santiurde de Toranzo, Herrerías, Arnuelo, Molledo, Riotuerto y Lamasón. — Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de créditos números dos dentro del actual presupuesto general 3.582

4. Otros anuncios

- Santander. — Solicitud de licencia de apertura de garajes 3.583
- Val de San Vicente. — Aprobar provisionalmente estudio de detalle 3.583
- Castro Urdiales. — Aprobar inicialmente la constitución del Consejo de Juntas Vecinales 3.584
- El Astillero. — Aprobar inicialmente estudio de detalle y solicitud de licencia para almacenaje de gaseosos A, B y C 3.584

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 501/85 3.584

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo. — Expedientes números 216/91, 250/87 y 221/87 3.585
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 105/88 3.586
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expedientes números 116/89, 75/88 y 60/91 3.586
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expedientes números 11/88, 19/89 y 42/89 3.587
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo. — Expediente número 339/87 3.588

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

A V I S O

Con motivo del deslinde efectuado con la línea de ferrocarril de FEVE, en la zona de concentración parcelaria de Hoz de Anero (Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, Cantabria), por la Dirección de Fomento Agrario y del Medio Natural, se ha dictado con fecha 3 de septiembre de 1991 una Resolución que modifica la superficie incluida en concentración de dichas fincas y cuyos titulares, en bases, son los que se indican en el anejo a este aviso.

Los documentos en que se recogen estas modificaciones estarán expuestos en los locales del Ayuntamiento de Hoz de Anero, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte y en el de la Junta Vecinal de Hoz de Anero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada durante los mencionados treinta días, ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, pudiendo presentarse en el Servicio de Reforma de Estructuras (calle Calderón de la Barca, 8-1.º, Santander), o en la propia Consejería.

Relación de titulares en bases afectados

Doña María Antonia Agüero Santamaría.
Doña María Nieves Aja Aja y otros.
Doña Manuela Aja Bueno.
Don Álvaro Arregui Arenas.
Doña María Luisa Blanco Zubieta.
Hermanos Cagigal Sarabia.
Don José M. Cagigas Castanedo.
Doña María Rosa Campo Puente.
Doña María Teresa Canales Casuso.
Don Marcelino Canales Casuso.
Doña Isabel Canales Ruiz.
Don Eugenio Cano Sañudo.
Don Manuel Carral Cobo.
Don Santiago Carral Cobo.
Don José Carriles Caperichipi.
Hermanas Castanedo Palencia.
Don Rosendo Castro Casar.
Doña Paula Cedrún Villa.
Doña María Cedrún Villa y otros.
Don Faustino Cornejo Palencia.
Hermanos Corrales Cobo.
Don Fidel Cuesta Cruz.
Don Martín Cuesta Cruz.
Doña Sara Cuesta Cruz.
Don Paulino Cuesta Estradas.
FEVE.

Hermanos Fernández Solar (I).
Hermanos Fernández Solar (II).
Hermanos Fernández Solar (II).
Doña Consuelo Fontecilla Camos y otros.
Don Valentín García de la Hoz.
Doña Josefa García del Piñal.
Don Manuel Gómez Gutiérrez.
Doña Gregoria Gómez Hermosa.
Hermanos Herra Cervera.
Don Manuel Hoyo Cagigal.
Junta Vecinal de Hoz de Anero.
Don Miguel Landeras Gómez.
Doña Carolina Lastra Llama.
Doña Trinidad Lavín Peña.
Don Federico Lavín Soba y otros.
Doña Clotilde Llano Ruiz.
Doña Encarnación Llano Ruiz.
Don Manuel Llano Ruiz.
Don Mamerto Llano Trueba.
Hermanos López Aja.
Doña Elvira López Puente y otros.
Don Luis Mantequín Cruz.
Don Demetrio Martínez Diego y otros.
Hermanos Ortiz Ahedo.
Hermanos Palacio Cruz (II).
Don Florentino Palencia Lastra.
Doña Ambrosia Peña Ruiz.
Doña María Isabel Pérez Lavín.
Don Conrado Pérez Noval.
Hermanos Piñal Gutiérrez.
Don Arturo Piñal Ruiz.
Don Dámaso Piñal Ruiz.
Don José Luis del Piñal Ruiz de Huidobro.
Don Humberto Piñal Ruiz.
Don José Piñal Ruiz.
Don Luis Piñal Ruiz.
Doña María Piñal Ruiz.
Don José María Prieto Cagigas.
Don Ángel Rucabado Blanco.
Doña Judith Rucabado Blanco.
Doña Felicidad Ruiz Losada.
Hermanos Ruiz Venero.
Doña Pilar Sainz de la Maza Fernández y otros.
Hermanos Sainz de la Maza Fernández.
Don Manuel Sánchez Monasterio.
Hermanas Sarabia Mier.
S. A. T. San Pantaleón, número 1.145.
Doña Begoña Sierra González.
Don Daniel Somaza Ruiz.
Hermanos Del Soto Mier.
Hermanos Trueba de la Mata.
Doña Antonia Villa Aja.
Santander, 24 de octubre de 1991.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

91/68705

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días,

el expediente promovido por don Miguel Angel Díaz Saiz, para la construcción de nave de reparación y venta de vehículos en suelo no urbanizable de Requejada (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 30 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/68661

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Camping de Santillana, Sociedad Limitada», para la construcción de bungalows en suelo no urbanizable de Santillana del Mar.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/60816

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

ANUNCIO CONCURSO

OBJETO.— "PROYECTO Y CONSTRUCCION DE UN STAND REPRESENTATIVO DE CANTABRIA, MONTAJE Y DESMONTAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL MISMO EN LAS FERIAS DE FITUR MADRID Y EXPOVACACIONES BILBAO DURANTE 1992".

CARACTERISTICAS:

SUPERFICIE: 200 metros en planta baja y 50 metros en primera planta.

ESTILO: Libre, representativo de los recursos turísticos de la región.

PRESUPUESTO ORIENTATIVO: 20 millones de pesetas.

PRIMER MONTAJE: 29 de enero de 1992, FITUR.

FIANZA PROVISIONAL: 400.000,—ptas.

FIANZA DEFINITIVA: 4 por ciento del presupuesto de adjudicación.

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Opcional:

Grupo II, Subgrupo 6, Categoría A

Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A.

PRESENTACION DE OFERTAS: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, C/. Casimiro Sainz nº 4 - Santander, hasta las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E.; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

APERTURA DE PLICAS: A las 10 horas del lunes o miércoles siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas; en el Palacio Regional.

Santander, 7 de Noviembre de 1991
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,

Fdo.: Alberto Rodríguez González

91/70644

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

ANUNCIO DE SUBASTA EN TRAMITE DE ADMISION PREVIA

OBJETO: REHABILITACION DEL EDIFICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN ALBERGUE-RESIDENCIA PARA DEPORTISTAS EN LAS ROZAS DE VALDEARROYO

PRESUPUESTO: 30.654.400,—ptas

PLAZO DE EJECUCION: 24 semanas

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría, C

GARANTIAS: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

PRESENTACION DE OFERTAS: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, C/. Casimiro Sainz nº 4 - Santander, hasta las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E.; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

APERTURA DE PLICAS: A las 10 horas del lunes o miércoles hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: La señalada en la cláusula nº 6 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Santander, 7 de Noviembre de 1991
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,

Fdo.: Alberto Rodríguez González

91/70632

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recaudación

En el expediente de apremio que se sigue a los deudores que a continuación se relacionan ha sido dictada por el tesorero territorial de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme el artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción los responsables del pago hubieran mejorado de fortuna».

Número de inscripción: 05-39/710.480. Deudor: Don Antonio Alonso Cuevas. Período: 7/83-12/84. Importe: 725.973 pesetas.

Número de inscripción: 01-39/46.343. Deudor: Don Alfonso Calzada Torquemada. Período: 11/89. Importe: 28.328 pesetas.

Número de inscripción: 05-39/729.439. Deudor: Don Alfonso Calzada Torquemada. Período: 11/89. Importe: 28.328 pesetas.

Número de inscripción: 05-39/212.678. Deudor: Don Avelino Sainz Marcano. Período: 1/80-12/81. Importe: 148.776 pesetas.

Número de inscripción: 05-39/702.303. Deudora: Doña María Cruz Camino Gómez. Período: 1/83-6/83. Importe: 10.591 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los obligados al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986), de que, si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1986), y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

En Santander a 14 de octubre de 1991.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Carlos Puente Gómez.

91/66940

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 76/90.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Modificación de los centros de transformación tipo intemperie siguientes:

Allendelagua número 32, de 50 kVA.

Arenillas número 41, de 250 kVA.

Situación: Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 4 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/1677

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 116/90.

Peticionaria: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación denominado Bristol número 58 (107.424), a 13,8 kV y 630 kVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.476.889 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de enero de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/1668

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 65/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 612 metros.
Origen: Elechas.
Final: C. T. C. Gasolinera.
Centro de transformación:
Denominación: Gasolinera.
Potencia: 160 kVA.
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.
Situación: Gajano, municipio de Marina de Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 29 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/56029

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 84/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de Diputación Regional de Cantabria solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Diputación Regional de Cantabria la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica a la estación de bombeo del vertedero de Meruelo.
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 640 metros.
Origen: Caseta de «Electra de Viesgo».
Final: C. T. de instalaciones de bombeo.
Centro de transformación tipo interior denominado C. T. número 1 para instalaciones de bombeo.
Potencia: 160 kVA.
Relación de transformación: 12.000/380-220 V.
Situación: Meruelo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/63613

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 144/91.

Peticionaria: «Fernández Rodríguez, S. A.» (FERROSA).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santiago de Cartes.

Finalidad de la instalación: Modificar la altura actual de la línea de alta tensión a 55 kV Puente San Miguel-Las Fraguas, propiedad de RENFE, en Santiago de Cartes.

Características principales: Modificación de la línea eléctrica aérea trifásica denominada Puente San Miguel-Las Fraguas, propiedad de RENFE.

Tensión: 55 kV.

Longitud: 223 metros.

Conductor: C-50.

Origen: Apoyo número 11.

Final: Apoyo número 13.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.727.808 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/65706

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 50/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 115 metros.

Origen: De derivación a C. T. Maestría.

Final: C. T. C. Escuela de Minas.

Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 69 metros.

Origen: De derivación al C. T. Maestría.

Final: C. T. C. Escuela de Minas.

Situación: Torres, municipio de Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 22 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/53676

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 128/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Colindres.

Finalidad de la instalación: Modificación de la línea de media tensión Laredo III desde el apoyo número 9 hasta el final, a causa de la variante de Colindres.

Características principales:

Denominación de la línea: Modificación de la línea de media tensión Laredo III en Colindres.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 1.865 metros.

Conductor: Tipo LA-110. Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 6 de la línea Treto-Laredo III.

Final: Apoyo número 11 de la misma línea.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.726.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de septiembre de 1991.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

91/57882

3. Subastas y concursos

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Resolución de la Presidencia de la Junta, por la que se saca a subasta pública la maquinaria que figura en el anexo

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33-2º, hasta las trece horas del último día del plazo que a continuación se indica.

El plazo de admisión de proposiciones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La maquinaria objeto de esta subasta está expuesta, a disposición de los licitadores, en el lugar que figura en el anexo.

Los detalles y pliegos de bases y demás condiciones por los que se regirá esta subasta se encuentran en la oficina de la Junta del Puerto de Santander.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores consignar previamente una fianza consistente en el 10 % del valor de la tasación, a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Junta del Puerto de Santander, en metálico o mediante aval bancario, que se depositará en la Caja de la Junta (situada en la Estación Marítima).

Las proposiciones se realizarán una por cada maquinaria, y se admitirán en la Secretaría de la Junta del Puerto, durante las horas de oficina y en el plazo señalado.

No se admitirá oferta alguna por un importe inferior a la tasación que figura en el anexo de este anuncio.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de esta Junta, ante la mesa constituida por el presidente del organismo, el letrado del Estado, el interventor delegado de la Administración del Estado en la Junta, el director del Puerto y el secretario de la Junta, que dará fe del acto.

Si dicho día coincidiese con sábado o viernes festivo, se trasladará el acto de apertura de proposiciones al primer día hábil de la siguiente semana.

La subasta y adjudicación se realizará con arreglo a lo establecido en el pliego de bases que rige la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 30 de octubre de 1991.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Pablo Acero Iglesias.

Anexo que se cita

El objeto de la subasta es la maquinaria que a continuación se relaciona, con sus características:

1. Vehículo marca «Nissan Patrol», potencia 15,95 HP; tasación, 150.000 pesetas.

2. Carretilla elevadora marca «Barreiros», potencia 18 HP; tasación, 50.000 pesetas.

3. Dos grúas de pórtico marca «Stohtert», potencia 3-6 Tm; tasación, 1.000.000 de pesetas.

4. Tres cucharas para grúas de pórtico; tasación, 100.000 pesetas.

El total de las tasaciones es de 1.300.000 pesetas.

La maquinaria anteriormente relacionada se encuentra expuesta en el parque de maquinaria de la Junta del Puerto, excepto el lote 3.º, que se encuentra en los muelles de Maliaño (grúas números 15 y 16), y el lote número 4 en el muelle de Maliaño (próximo a la báscula de la Junta del Puerto).

91/68334

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE NOJA

ANUNCIO

Concluido el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que rigen la oposición libre convocada para cubrir ocho plazas de la subescala de auxiliares de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, la Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 5 de octubre de 1991, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Abad Mirones, Cipriano.
 Añivarro Fernández, María Luz.
 Azcona Martínez, César Fernando.
 Bengoechea Sánchez, María del Pilar.
 Burgos García, Ana.
 Callejo Díez, Juan Manuel.
 Castañeda Monasterio, José Miguel.
 Cerezo Gutiérrez, Juan Carlos.
 Cobo Villalba, José Antonio.
 Díaz Cano, Juan Carlos.
 Díaz San Miguel, Fernando.
 Díez Solares, Manuel Ramón.
 Fernández Díaz, Julio.
 Fernández Gándara, Miguel.
 Fernández Gutiérrez, Manuel José.
 García Berzosa, Juan Carlos.
 García Rodríguez, Alejandro.
 García Rodríguez, Isaura.
 Higuera Bedia, Luis Alfredo.
 López Liaño, María Ángeles.
 Marchese Gómez, Aldo José.
 Maza Martín, Jesús.
 Maza Rodríguez, Lidia.
 Maza Ruiz, Santiago.
 Mazorra Muela, Miguel Ángel.
 Montero Gómez, Eduardo.
 Morán Ayude, Alberto.
 Musi de la Puente, Rafael.
 Pérez Santos, José Antonio.
 Piedra Cabrera, José Ramón.
 Pontones Gómez, Braulio.
 Portilla Salcines, Javier Pedro.
 Presmanes Bedia, Emilio.
 Quintana Fernández, Pablo.
 Quirce González, José Luis.
 Rubio Martín, José Ángel.

Ruiz Arruza, Gregorio.
 Ruiz Arruza, José Miguel.
 Ruiz López, Javier.
 Ruiz Prada, Pedro.
 Sáez Trigueros, Enrique.
 Saiz Carrera, Jesús Miguel.
 Sal Cabo, Luis Alberto.
 San Celedonio Guerrero, Montserrat.
 Somarriba Torralbo, Juan Carlos.
 Tejada Herbella, Roger.
 Trujeda Pérez, Miguel.
 Vázquez González, Miguel Ángel.
 Viadero Vegas, Enrique.
 Villegas Vivas, Silverio Pedro.
 Zornoza Díaz, José Fernando.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a fin de que puedan formularse reclamaciones a dicha lista en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». De no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva sin más trámites.

Noja a 18 de octubre de 1991.—El alcalde en funciones (ilegible).

91/65711

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Demarcación Territorial de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 17 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/65320

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la adjudicación de una licencia de la clase B) auto-turismo para la prestación del servicio público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, se procede a la publicación de las solicitudes presentadas, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.

Solicitante

1. Don Celestino Gutiérrez Barbero.

Molledo, 16 de octubre de 1991.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

91/65313

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia el concurso para adjudicar la concesión de publicidad en el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 1991, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del concurso es la concesión de la publicidad en el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega.

La publicidad se hará en vallas exteriores e interiores y su ubicación será establecida de acuerdo con el director del Mercado Nacional de Ganados y aprobado por la Alcaldía-Presidencia.

Canon: El concesionario satisfaría al Ayuntamiento en concepto de canon 125.000 pesetas al trimestre, más el 20%, importe facturado (sin IVA) o el superior que señale en su oferta.

Plazo: El plazo de la concesión será de diez años.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a catorce.

Fianzas: La provisional será de 100.000 pesetas y la definitiva en 500.000 pesetas.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., de fecha..., vecino de..., con domicilio en..., manifiesta lo siguiente:

1º Que está enterado del expediente tramitado para la contratación por concurso de la concesión de publicidad del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega.

2º Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de dicho servicio con exacta sujeción al presente pliego de condiciones.

3º El canon anual es de... pesetas.

4º El plazo de concesión será de... años con lo que se rebaje en... años el inicialmente previsto.

5º Acompaña la documentación reglamentaria. Fecha y firma.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en el que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Torrelavega a 15 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/65293

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1991 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
130.121	300.000	3.143.065
130.313	200.000	2.200.000
130.452	100.000	1.437.500
131.441	300.000	1.900.000
131.511	400.000	4.500.000
160.313	1.600.000	14.881.617
160.413	500.000	2.700.000
202.451	500.000	550.000
210.432	500.000	3.000.000
212.422	500.000	3.500.000
220.121	600.000	2.100.000
221.121	500.000	1.300.000
221.422	900.000	1.800.000
221.432	2.500.000	10.000.000
222.121	340.000	740.000
226.322	1.300.000	53.300.000
227.313	100.000	500.000
480.314	100.000	350.000
489.313	350.000	550.000
489.463	600.000	5.550.000
625.222	150.000	330.000
626.121	1.800.000	1.800.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
120.222	1.900.000	4.294.104
121.222	780.000	2.962.421
131.313	300.000	700.000
150.222	160.000	800.458
151.122	500.000	1.000.000
210.441	1.300.000	2.200.000
221.412	300.000	100.000
221.441	2.000.000	15.500.000
224.121	200.000	400.000
622.441	4.000.000	21.391.817
622.452	2.000.000	12.000.000
623.411	700.000	—

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 14.140.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 84.709.907 pesetas.
- Capítulo 2º: 126.779.500 pesetas.
- Capítulo 3º: 26.200.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 14.600.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 76.571.817 pesetas.
- Capítulo 7º: 9.588.280 pesetas.
- Capítulo 8º: 1.000.000 de pesetas.
- Capítulo 9º: 15.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo, 19 de octubre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/65312

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 21 de agosto de 1991, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/91, dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
211.1	100.000	500.000
257.6	225.000	1.925.000
259.1	400.000	1.300.000
322.9	900.000	951.000
611.6	12.000.000	19.350.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 1.625.000 pesetas.

Mayores ingresos, 12.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 9.924.000 pesetas.
- Capítulo 2º: 9.355.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 951.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.495.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 19.350.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 2.000.000 de pesetas.
- Capítulo 9º: 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 23 de octubre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/67300

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 19 de julio de 1991, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto general 1991 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, tal aprobación se eleva a definitiva, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1915	72.000	177.890
2221	3.000.000	7.500.000
2223	1.500.000	3.850.000
2233	2.000.000	4.100.000
2576	3.000.000	20.750.000
2636	2.000.000	8.500.000
6196	19.765.000	56.037.922

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 19.572.000 pesetas.

Mayores ingresos en transferencias Diputación Regional, 11.765.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 38.559.527 pesetas.
- Capítulo 2º: 81.225.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 5.547.731 pesetas.
- Capítulo 4º: 5.750.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 56.037.922 pesetas.
- Capítulo 7º: 910.407 pesetas.
- Capítulo 9º: 4.556.413 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Cayón, 22 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/67686

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones de acuerdo con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ribamontán al Monte, 28 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/68159

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 27 de octubre de 1991.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

91/68129

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santiurde de Toranzo a 25 de octubre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/67687

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 1 de julio de 1991 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de

nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
263.4	109.760	109.760
435.9	350.000	491.336
613.4	2.600.000	2.600.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
—	559.760	195.656
733	2.500.000	—

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 559.760 pesetas.

Mayores ingresos, 2.500.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 4.956.783 pesetas.
- Capítulo 2º: 6.793.175 pesetas.
- Capítulo 3º: 33.300 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.550.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 5.100.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 1.940.122 pesetas.
- Capítulo 9º: 510.988 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Herrerías, 17 de septiembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/65304

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Don José Luis Rey Villa, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arnuevo,

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el artículo 439 del texto refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos, por aplicación del superávit de la liquidación anterior, adoptada el 31 de julio de 1991, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos, como sigue:

Gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo primero: Remuneraciones del personal, 31.301.000 pesetas.

Capítulo segundo: Compra de bienes corrientes y servicios, 33.208.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo sexto: Inversiones reales, 73.550.000 pesetas.

Total: 138.059.000 pesetas.

Superávit restante, 97.659 pesetas.

Arnuero, 31 de octubre de 1991.—El alcalde, José Luis Rey Villa.

91/69528

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de agosto de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
230.00.100	379.745	447.969

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
227.00.400	379.745	—

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 379.745 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 10.998.100 pesetas.

Capítulo 2º: 8.984.439 pesetas.

Capítulo 3º: 43.440 pesetas.

Capítulo 4º: 5.332.785 pesetas.

Capítulo 6º: 13.200.000 pesetas.

Capítulo 7º: 5.000.000 de pesetas.

Capítulo 9º: 591.236 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 21 de octubre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/66976

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto de 1991, estará de manifiesto

en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Riotuerto a 29 de octubre de 1991.—El presidente, José Martínez Rodríguez.

91/68207

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Herrerías a 22 de octubre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/67688

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Promotora Sardinero, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes, a emplazar en Menéndez Pelayo, 77.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 15 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/66699

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria 12/1991, de 26 de octubre, se aprobó provisionalmente el estudio de detalle promovido por «Construcciones Manuel Díaz, S. A.», para la construcción de dieciséis viviendas adosadas en Molleda.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 4 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo.

Permanecerá expuesto al público por espacio de quince días en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, sito en el colegio público «Fuente Salin», de Val de San Vicente.

En Val de San Vicente, 29 de octubre de 1991.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

91/69799

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de octubre de 1991, se aprobó inicialmente la constitución del Consejo de Juntas Vecinales. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete a información pública las disposiciones generales que regularán el funcionamiento de dicho Consejo, por plazo de treinta días a efectos de sugerencias y reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Castro Urdiales a 17 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/66170

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 3 de octubre actual, aprobó inicialmente el estudio de detalle, la UA-31 (Quinta Muslera), en la calle Fernández Escárgaza, conforme al proyecto redactado por los arquitectos don A. Dehesa y don F. Arroyo y a instancia de la empresa «Cenavi, S. A.» (expediente 3/90).

En conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública, por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

El Astillero a 11 de octubre de 1991.—El alcalde, Juan Antonio Maestro Ibáñez.

91/63548

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por don Germán Bolado Oti, en nombre de «Área de Servicio La Palmera, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gasóleos A, B y C, en la calle Prosperidad, 61, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 18 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/65994

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 501/85

Don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 501/85, a instancias del procurador señor Mantilla, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Sáez Bolado y don José A. López Solana, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 20 de diciembre; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 17 de enero de 1992, a las doce treinta horas, y si quedase desierta, en tercera, el 14 de febrero de 1992, a las doce treinta horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» bajo el número 3858/0000/17/0501/85 una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bien objeto de subastas

Mitad indivisa que corresponde a los demandados, sobre la buhardilla número 3, sita en el piso 5.º abuhardillado de la casa número 10 de la calle Cuesta del

Hospital, de esta ciudad, de una superficie de 35 metros cuadrados, finca registral número 12.415.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de anuncio de subastas, expido el presente edicto para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», sirviendo de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconoce.

Santander a 2 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—El secretario (ilegible).

91/69718

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 216/91

Doña María José Román Román, jueza de primera instancia número dos de Laredo (Cantabria),

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio verbal civil, bajo el número 216/91, sobre reclamación de 4.030.000 pesetas, promovido a instancia de doña María Esther Perojo Osa, representada por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, contra don Jean Claude Paul Oguez, con último domicilio conocido en la calle Rue Curial, 78, y en la actualidad en ignorado paradero y contra la compañía de seguros SAMDA (Oficina Española de Aseguradores de Automóviles), cuyo acto del juicio se ha señalado para las diez treinta horas del día 10 de diciembre próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en avenida José Antonio, 8.

Y para que tenga lugar lo acordado y surta los efectos legales procedentes en la citación del codemandado don Jean Claude Paul Oguez, expido el presente, en Laredo a 10 de octubre de 1991.—La jueza, María José Román Román.—El secretario (ilegible).

91/67465

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

Expediente número 250/87

Por la señora jueza de instrucción número dos de esta villa, en el procedimiento a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Providencia señora jueza, doña María José Román Román.—Laredo a 18 de octubre de 1991. Dada cuenta: Los anteriores despachos únanse al juicio de faltas de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la anterior sentencia por la compañía de seguros «Polar», recurso que se acuerda admitir en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Santander al que serán elevados los autos,

con atento oficio, previo emplazamiento de las partes para ante dicho Tribunal, por término de cinco días, librándose cédula al agente judicial y los despachos necesarios para el emplazamiento a las partes.

Lo acordó y rubrica su señoría, doy fe.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en el emplazamiento de las partes, expido la presente, en Laredo a 18 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/65726

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 221/87

Don Pedro Clavero Fernández, secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 221/87, del extinguido Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, seguido ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a 31 de enero de 1989. Vistos por doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, jueza titular del que fuera Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio de faltas número 221/87 de los seguidos en este Juzgado por presunta falta de imprudencia y en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Fernando Cobián Cifrián, don Carmelo Argos Fuentes, don José Miguel Luja Bilbao y «Muebles Fierro».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carmelo Argos Fuentes a la pena de multa de 5.000 pesetas con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y que indemnice a «Muebles Fierro, S. A.» en 74.693 pesetas y costas, siendo responsable civil directa la compañía de seguros «Segurauto» y subsidiario don Fernando Cobián Cifrián.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en las veinticuatro horas siguientes a la notificación, ante el Juzgado que verifique la misma. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Fernando Cobián Cebrián, previniéndole que podrá interponer recurso de apelación contra el mismo, dentro del término de veinticuatro horas, haciéndole saber que dicha sentencia ya ha sido apelada por el representante legal de «Muebles Fierro» y don Carmelo Argos Fuente y sirva también de emplazamiento a don Fernando Cobián Cebrián, para que en el término de cinco días pueda presentarse ante el Juzgado de Instrucción Número Uno de Laredo. Expido el presente, visado por la señora jueza, en Laredo a 15 de octubre de 1991.—El secretario en funciones, Pedro Clavero Fernández.

91/65728

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 105/88

Don Juan Pablo González González, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía señalado con el número 105/88, promovidos por don Adrián de la Joya Castro, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Madrid, representado por el procurador don Félix Ingelmo Sosa y defendido por el abogado don Albinio Martín y Galache, contra doña Pilar Fernández Gutiérrez, mayor de edad, viuda, vecina de Noja; contra don Miguel Ángel Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, calefactor y vecino de Noja, ambos representados por la procuradora doña Ana María Galán Rocillo y defendidos por el abogado don Benito Laborda Falla, y contra doña Luz Divina, doña Silvia Noemí y doña Ana Rodríguez Fernández, vecinas de Noja; contra herencia yacente de don José Rodríguez Galán; contra don Carlos y don José Cuesta Viadero y don Julio López Arana; contra don José María Fernández; contra viuda de Valdivieso y cualquier otra persona que pueda tener interés en el deslinde; todos ellos declarados en situación procesal de rebeldía.

En dichos autos se dictó sentencia en fecha 21 de diciembre de 1988 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Ingelmo Sosa en nombre y representación de don Adrián de la Joya Castro, y declarar, asimismo que la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.273, libro 41, folio 49, finca 3.972 e inscripción primera tiene perfectamente constituidos los linderos, especialmente en la zona Este (discutida principalmente en este pleito). Dichos linderos se encuentran representados por una fila de pinos situados a unos cinco metros de la edificación propiedad de la parte demandada, así como por un camino de acceso a la parte posterior del inmueble. Las costas se declaran impuestas a la parte demandante.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe recurso de apelación ante la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevista en la Ley, y de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Grande Marlaska, juez de primera instancia de Santoña y su partido».

Lo anteriormente reseñado concuerda bien y fielmente con su original, y para que así conste y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes referidos, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Santoña a 14 de octubre de 1991.—El juez, Juan Pablo González González.

91/65985

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

Expediente número 116/89

Don Fernando Rodríguez Villoria, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 116/89, sobre lesiones y daños por imprudencia en tráfico, seguido en virtud de denuncia de don Valentín López Ruiz, contra don Antonio Hoyos Gutiérrez, con fecha 18 de octubre de 1989 se dictó sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Antonio Hoyos Gutiérrez, con declaración de las costas de oficio y con reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a la compañía «Dapa»».

Lo insertado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y cumpliendo lo acordado para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en forma al denunciante don Valentín López Ruiz, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Reinosa a 28 de octubre de 1991.—El oficial, en funciones de secretario, Fernando Rodríguez Villoria.

91/68178

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

Expediente número 75/88

Don Fernando Rodríguez Villoria, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa,

Doy fe y certifico: Que en el rollo de apelación número 70/89, dimanante del juicio de faltas número 75/88, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Doña Alicia Portilla Arroyo, jueza, sustituta, del Juzgado de Instrucción de Reinosa y su partido judicial, ha visto los presentes autos de apelación con el número de rollo 70/89, correspondientes al juicio de faltas número 75/88, procedentes del que fuera Juzgado de Distrito de esta ciudad, sobre estafa, entre las partes: El señor fiscal del que fuera Juzgado de Distrito; por la parte apelante, don Juan Ramón Márquez García, que no comparece, y por la parte apelada, RENFE, representada por el procurador señor López Saiz y don Rodolfo Valentín Sánchez García, que comparece; no compareciendo don Miguel Ángel Muela Muela ni don Jesús López Seco.

Fallo: Que en base a los fundamentos de derecho antes aducidos, debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto por don Juan Ramón Márquez García contra la sentencia dictada por el señor juez del que fuera Juzgado de Distrito de Reinosa, en los autos a que este rollo se contrae, y en su virtud, confirmar dicha resolución.

Respecto a las costas de esta alzada, no se aprecian motivos especiales para condenar a ninguna de las partes al pago de las mismas».

Lo insertado concuerda con su original, y cumpliendo lo acordado para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación en forma al denunciado don Jesús López Seco, en ignorado paradero, expido el presente, en Reinosa a 15 de octubre de 1991.—El oficial, en funciones de secretario, Fernando Rodríguez Villoria.

91/66113

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

Expediente número 60/91

Don Fernando Rodríguez Villoria, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 60/91, sobre estafa, en virtud de denuncia de RENFE, contra don Rufino Aniceto Jiménez Jiménez, con documento nacional de identidad 6.530.036, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Pedro Bautista, número 16, en Madrid, y por medio del presente se le cita a fin de que el día 8 de enero de 1992 y a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, plaza de España, número 1-2.º, para asistir a la celebración del juicio de faltas antedicho, debiendo comparecer con las pruebas y testigos de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, incurrirá en la multa que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y con el fin de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, sirva de citación en forma al denunciado don Rufino Aniceto Jiménez Jiménez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Reinosa a 21 de octubre de 1991.—El oficial, en funciones de secretario, Fernando Rodríguez Villoria.

91/68107

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Requisitoria

Expediente número 11/88

Por la presente, don Marcos Raimundo Ruiz Archavaleta, no constando el documento nacional de identidad, nacido en Madrid el 12 de diciembre de 1961, hijo de don Marcos y de doña María Celia, con último domicilio conocido en Madrid, calle Españaoleto, número 20, 4.º izquierda, acusado de delito, contra la seguridad del tráfico en procedimiento de la Ley Orgánica 10/80, con el número 11/88, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que en caso de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades

convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera a 15 de octubre de 1991.—El juez de instrucción (ilegible).—La secretaria (ilegible).

91/64948

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Requisitoria

Expediente número 19/89

Por la presente, don Félix Reguilón Iturbe, con documento nacional de identidad número 13.917.088, nacido en Torrelavega (Cantabria), el 8 de diciembre de 1962, hijo de don Félix y de doña Modesta, con último domicilio conocido en calle Leonardo Torres Quevedo, 4-4.º izquierda, de Torrelavega; acusado de un delito de robo en procedimiento abreviado número 19/89, comparecerá dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que aparezca esta requisitoria inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de practicar las diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera a 17 de octubre de 1991.—El juez de instrucción, Juan José Gómez de la Escalera.—La secretaria (ilegible).

91/66238

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

EDICTO

Expediente número 42/89

Don Juan José Gómez de la Escalera, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 42/89, en los cuales con fecha 10 de octubre de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

San Vicente de la Barquera a 10 de octubre de 1991. Vistos por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, don Juan José Gómez de la Escalera, los presentes autos de juicio de faltas número 42/89, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra don Armando Pedro Riesgo y la mercantil «Cresa, S. A.», siendo denunciante y perjudicada doña Avelina Ortiz Ruiz, ambos debidamente circunstanciados en autos, sobre imprudencia con resultado de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Armando Pedro Riesgo en concepto de responsable civil

a que indemnice a doña Avelina Ortiz Ruiz en 125.000 pesetas por los veinticinco días que permaneció incapacitada para sus ocupaciones habituales (a razón de 5.000 pesetas diarias conforme recomienda la tabla I del mencionado sistema de valoración), más otras 37.500 pesetas por los quince días que tardó en curar de sus lesiones sin estar imposibilitada para sus habituales ocupaciones. Siendo responsable civil directa de las citadas indemnizaciones, hasta el máximo establecido para el seguro obligatorio la compañía «Cresa, Sociedad Anónima». Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma que no es firme cabe interponer en el plazo de veinticuatro horas recurso de apelación, del que conocerá en su caso la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a don Armando Pedro Riesgo, en desconocido paradero, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a 16 de septiembre de 1991.—El juez de instrucción, Juan José Gómez de la Escalera.—La secretaria (ilegible).

91/64946

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

Expediente número 339/87

Don Fernando Quintana López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 339/87, seguidos a virtud de denuncia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra don Vicente González Campuzano, por lesiones y daños por imprudencia, en los que se ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 20 de abril de 1990. La señora doña Paz Fernández Fernández, jueza de primera instancia e instrucción de Medio Cudeyo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 339 de 1987, sobre lesiones y daños de imprudencia, en accidente de circulación, seguidos entre partes. De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico; como denunciante, doña Flora García Caller, mayor de edad, vecina de Riaño; como perjudicados, doña Flora Caller Sierra, mayor de edad, vecina de Riaño, don Óscar Fernández García, menor de edad, vecino de Riaño, don Miguel Ángel Gutiérrez Angulo, mayor de edad, vecino de Argoños, don Juan Martínez Álvarez, mayor de edad, vecino de Peñacastillo y don Alfonso Blanco Sacifrián, mayor de

edad, vecino de Santa Cruz de Bezana; siendo denunciado, don Vicente González Campuzano, mayor de edad y vecino de Entrambasaguas, y responsables civiles, don Claudio Campuzano Marcano, mayor de edad, vecino de Los Corrales de Buelna y las entidades aseguradoras, «Winterthur» y «Mudespa».

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a doña Flora García Caller de los hechos que se le imputan, con reserva de acciones civiles a los perjudicados que no hayan renunciado expresamente a las mismas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, contra la que cabe recurso de apelación en término de veinticuatro horas a contar desde el día de la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de Santander, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, María Paz Fernández F. (rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora jueza que la dictó, hallándose constituida en audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Firmado (ilegible). Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Juan Martínez Álvarez, doña Flora García Caller y don Claudio Campuzano Marcano, que se encuentran en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en barrio Campogiro, 44, cuarta, Peñacastillo, Santander y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Medio Cudeyo a 9 de octubre de 1991.—El juez de primera instancia e instrucción, Fernando Quintana López.—El secretario (ilegible).

91/64939

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.